

CONVOCATORIA

BECAS DE CREACIÓN

BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI

2022

FECHA DE APERTURA: 4 DE AGOSTO DE 2022

FECHA DE CIERRE: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 5 DE OCTUBRE DE 2022

A) DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES, y la Bienal Internacional de Danza de Cali han otorgado Becas de Creación en diversas categorías a agrupaciones nacionales que, por su trayectoria, compromiso y profesionalismo, han merecido el reconocimiento del comité curatorial en las pasadas ediciones.

En 2022 la Bienal ha decidido abrir una convocatoria pública para entregar las 3 becas de creación que deberán ser estrenadas en el marco de la 6ª Bienal Internacional de Danza de Cali a realizarse entre el 7 al 13 de noviembre de 2023.

Estas becas se entregarán en asocio con el Ministerio de Cultura, el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca "La Licorera" y el Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo.

Esta beca está orientada a apoyar proyectos de creación en danza en dos momentos: el primero en 2022 para la formulación, consolidación del equipo de trabajo e inicio del proceso creativo y un segundo momento en 2023 para la producción, realización escénica y estreno de la obra propuesta en el marco de la Bienal Internacional de Danza de Cali.

Estas becas apoyan la producción de proyectos inéditos en todos los géneros de la danza, para espacios convencionales y no convencionales.

B) ESTA CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

Personas Naturales: Ciudadanos colombianos mayores de 18 años, residentes en el país, directores y/o representantes legales de compañías, que cumplan con el perfil específico establecido en la categoría en la que participen.

Personas Jurídicas de Naturaleza Privada con Ánimo de Lucro: Que estén legalmente constituidas en Colombia y que cumplan con el perfil específico establecido en la categoría en la que participen.

Personas Jurídicas de Naturaleza Privada sin Ánimo de Lucro: Que estén legalmente constituidas en Colombia y que cumplan con el perfil específico establecido en la categoría en la que participen.

Personas Jurídicas de Naturaleza Pública sin Ánimo de Lucro: Que estén legalmente constituidas en Colombia y que cumplan con el perfil específico establecido en la categoría en la que participen.

Nota: Las compañías, sus integrantes, coreógrafos, directores y representantes legales, solo podrán participar en esta convocatoria con solo un (1) proyecto. Será causal de rechazo si se hace caso omiso a esta obligación.

C) CATEGORÍAS:

- **Categoría 1:** Larga Trayectoria (1) / \$ 50.000.000
- **Categoría 2:** Mediana Trayectoria (1) / \$ 25.000.000
- **Categoría 3:** Nuevos Creadores (1) / \$ 15.000.000

Total: 3 becas

CATEGORÍA 1. LARGA TRAYECTORIA

En esta categoría se invita a participar a compañías colombianas con quince (15) años de existencia o más que sean comprobables y que acrediten mínimo cinco obras o puestas en escena creadas y estrenadas, que sean verificables (con videos de las obras, programas de mano o certificaciones de los escenarios en que fueron presentadas); así como por lo menos tres giras nacionales o internacionales realizadas en los últimos cinco años.

CATEGORÍA 2. MEDIANA TRAYECTORIA.

En esta categoría se invita a participar a compañías colombianas con ocho (8) años de existencia o más que sean comprobables y que acrediten mínimo tres obras o puestas en escena creadas y estrenadas, que sean verificables (con videos de las obras, programas de mano o certificaciones de los escenarios en que fueron presentadas); así como por lo menos dos giras nacionales o internacionales realizadas en los últimos cinco años.

La Beca de mediana trayectoria se entrega en asocio con el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y será estrenada en Cali y posteriormente presentada en el Teatro Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo en Bogotá los días 17 y 18 de noviembre de 2023, las condiciones asociadas a estas presentaciones -técnicas y logísticas- serán acordadas posteriormente con el Teatro. En el caso de las presentaciones en el Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo, si la compañía ganadora de esta categoría no fuera de Bogotá, los costos de traslados, hotel, viáticos de la misma serán asumidos por el Teatro.

CATEGORÍA 3. NUEVOS CREADORES

En esta categoría se invita a participar a compañías colombianas con tres (3) años de existencia o más que sean comprobables y que acrediten mínimo una obra o puesta en escena creada y estrenada, que sea verificable (con video de la obra, programa de mano o certificación del escenario en que fue presentada); así como por lo menos una gira nacional o internacional realizada en los últimos tres años.

D) FORMA DE PAGO:

A las compañías ganadoras de esta convocatoria, se les realizará un único pago por el 100% del total de la beca hasta 30 días calendario, después de anunciado el veredicto.

Todas las compañías ganadoras deberán firmar un acuerdo escrito donde se exprese el compromiso de crear una obra inédita para ser estrenada en el marco de la 6ª Bienal Internacional de Danza de Cali en noviembre de 2023.

Nota: Todos los proyectos ganadores (3) tendrán un presupuesto adicional en 2023 destinado a producción, tiquetes aéreos y creación escénica correspondiente a los siguientes valores:

- **Categoría 1:** Larga Trayectoria (1) / \$50.000.000
- **Categoría 2.** Mediana Trayectoria (1) / \$25.000.000
- **Categoría 3.** Nuevos Creadores (1) / \$15.000.000

Estos recursos serán aportados por Proartes – Bienal Internacional de Danza de Cali contra el presupuesto del año 2023.

E) DURACIÓN Y NÚMERO DE INTEGRANTES DE LAS OBRAS A PROPONER:

- **Categoría 1.** Duración mínima 60 minutos / Mínimo 12 y hasta 20 integrantes
- **Categoría 2.** Duración mínima: 45 minutos / Mínimo 8 y hasta 12 integrantes
- **Categoría 3.** Duración mínima: 30 minutos / Mínimo 4 y hasta 8 integrantes

Nota: No podrán presentarse a esta convocatoria, ninguna compañía colombiana (ni sus directores, coreógrafos y/o representantes legales) que hayan resultado ganadoras de alguna de las becas entregadas por la Bienal Internacional de Danza de Cali en sus ediciones anteriores desde la 1ª realizada en el 2013 hasta la 5ª edición realizada en el 2021.

El jurado de esta convocatoria tiene la atribución para declarar una o todas las categorías desiertas si en su criterio no se cumple con las condiciones de calidad. En el evento de declarar desierta una o varias categorías, el comité curatorial otorgará las becas de conformidad con sus criterios.

F) LOS PROYECTOS DEBEN CONTENER:

- Una justificación, (Por qué se considera relevante desarrollar esta creación). Máximo una cuartilla.
- Descripción general en la que se enuncie el proyecto y especifique si la puesta en escena, está planteada para presentarse en escenarios convencionales o no convencionales, si es una propuesta inter o transdisciplinar, si se usarán nuevas tecnologías u otros aspectos técnicos a tener en cuenta. Igualmente, este proyecto debe incluir metodología del proceso creativo y propuesta coreográfica. Máximo tres cuartillas.
- Descripción de la puesta en escena: elementos escenográficos, número y listado de bailarines, música y vestuario. Máximo dos cuartillas.
- Cronograma (Acciones a 2022).
- Presupuesto (Correspondiente al monto de la categoría en la que participa). Los recursos de la beca podrán invertirse en el 2022 en: honorarios de Investigación, honorarios de coreógrafos, honorarios de bailarines, diseños de vestuario, escenografía, utilería, iluminación, y música original. El recurso entregado a través de esta convocatoria no podrá ser utilizado para gastos de funcionamiento, pagos de nómina o cualquier otro pago diferente al relacionado con la realización de la obra.

Nota: Los formatos para presentar el presupuesto y cronograma deben ser los publicados por la organización, los cuales se pueden descargar en la página web de la Bienal www.bienaldanzacali.com.

G) CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán diligenciar el formulario correspondiente a cada categoría, el cual se podrá descargar en la página: www.bienaldanzacali.com

Además de lo indicado anteriormente, se deberá adjuntar:

– CATEGORÍA 1:

- Reseña o perfil de la compañía con soportes de su trayectoria.
- Documento que sustente la existencia de los quince (15) años o más de la compañía.
- Archivos que permitan verificar y constatar, que la compañía acredita mínimo cinco obras o puestas en escena creadas y estrenadas (con videos de las obras, programas de mano o certificaciones de los escenarios en que fueron presentadas).
- Documentos, registro fotográfico, certificaciones, artículos de prensa y publicidad de por lo menos tres giras nacionales o internacionales realizadas en los últimos cinco años.

– CATEGORÍA 2:

- Reseña o perfil de la compañía con soportes de su trayectoria.
- Documento que sustente la existencia de los ocho (8) años o más de la compañía.
- Archivos que permitan verificar y constatar, que la compañía acredita mínimo tres obras o puestas en escena creadas y estrenadas (con videos de las obras, programas de mano o certificaciones de los escenarios en que fueron presentadas).
- Documentos, registro fotográfico, certificaciones, artículos de prensa y publicidad de por lo menos dos giras nacionales o internacionales realizadas en los últimos cinco años.

– CATEGORÍA 3:

- Reseña o perfil de la compañía con soportes de su trayectoria.
- Documento que sustente la existencia de los tres (3) años o más de la compañía.
- Archivos que permitan verificar y constatar, que la compañía acredita mínimo una obra o puesta en escena creada y estrenada (con video de la obra, programa de mano o certificación del escenario en que fue presentada).
- Documentos, registro fotográfico, certificaciones, artículos de prensa y publicidad de por lo menos una gira nacional o internacional realizada en los últimos tres años.

H) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

PERSONAS NATURALES:

- Documento de identidad ampliado y legible del representante legal del proyecto participante.
- Copia legible del RUT actualizado con fecha de expedición no mayor a un mes, a la postulación a esta convocatoria.
- Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta el representante del proyecto participante. NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.
- Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el representante del proyecto se encuentra afiliado en estado ACTIVO.

PERSONAS JURÍDICAS:

- Documento que acredite la existencia y representación legal de la organización participante, en los casos donde se presente cámara de comercio esta debe estar debidamente renovada al año 2022 y con fecha de expedición no mayor a un mes a la postulación a esta convocatoria.
- Documento de identidad del representante legal de la compañía participante.
- Copia legible y actualizada del RUT de la entidad, con fecha de expedición no mayor a un mes, a la postulación a esta convocatoria.
- Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la organización participante, no mayor a un mes a la postulación a esta convocatoria. NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales y seguridad social de la entidad, con fecha de expedición no mayor a un mes a la postulación a esta convocatoria.

I) COMPROMISOS DE LAS COMPAÑÍAS GANADORAS:

- Firmar una carta de compromiso con la Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES, con el fin de dar continuidad al proyecto y confirmar la realización de una obra para ser estrenada de forma presencial en la 6ª Bienal Internacional de Danza de Cali a realizarse en la ciudad de Cali entre el 7 y el 13 de noviembre de 2023.
- Constituir una póliza de cumplimiento del 10% del valor total de la beca obtenida en favor de la Asociación para la Promoción de las Artes Proartes. Este es el único gasto que será aceptado como parte de su propuesta y que no está directamente relacionado con la producción de la obra.
- Reservar en su agenda el estreno de su obra entre el 7 y el 13 de noviembre de 2023 en la ciudad de Cali.
- Para las categorías 1 y 2, con el presupuesto 2023 que les será otorgado como parte de la producción de su obra, deberán asumir tiquetes aéreos de bailarines, técnicos, coreógrafos, directores y personal administrativo de la compañía hasta la ciudad de Cali y regreso a su ciudad de origen, si fuera el caso. Hoteles, viáticos, transporte local, costos de alquiler y equipos técnicos de las salas serán asumidos por la Bienal.
- Presentar los Informes parciales y finales del proceso creativo, que le sean solicitados por la Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES, de conformidad con los requerimientos del comité curatorial de la Bienal Internacional de Danza de Cali.
- El comité curatorial de la 6ª Bienal Internacional de Danza de Cali estará en permanente contacto con quienes resulten ganadores, visitará en lo posible sus espacios para verificar avances y además podrá realizar sugerencias durante el proceso creativo.
- En toda pieza publicitaria, de comunicación y en redes sociales en las que se promueva el proyecto ganador se deberá hacer mención a la 6ª Bienal Internacional de Danza de Cali y al Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca "La Licorera" como entidades otorgantes de la beca de conformidad con los logos que le sean entregados.

Nota: Todos los participantes deberán presentar un presupuesto discriminado de conformidad con los ítems permitidos en el literal f) Presupuesto, de la manera como serán invertidos los recursos de la beca. Hay que tener en cuenta que en caso de que el presupuesto exceda el monto total indicado en la categoría en la que participe, se deberá presentar un plan de cofinanciación con cartas que sustenten los aportes públicos y/o privados gestionados o recursos propios del participante.

J) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

CRITERIOS

Originalidad de la propuesta: **Hasta 30 puntos**

Coherencia y solidez conceptual del proyecto: **Hasta 30 puntos**

Trayectoria de la compañía participante: **Hasta 10 puntos**

Viabilidad y factibilidad del proyecto: **Hasta 30 puntos**

Total 100 puntos

K) CAUSALES DE RECHAZO:

SU PROYECTO NO SERÁ EVALUADO SI:

- No anexa la propuesta (incluyendo cronograma y presupuesto)
- No incluye la documentación que acredite la trayectoria de la compañía.



TEATRO
MAYOR
JULIO MARIO
SANTO DOMINGO

LA
LICORERA
Centro de Danza y Coreografía
del Valle del Cauca

BIENAL
INTERNACIONAL
DE DANZA
DE CALI

